

ENE

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

1479

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 9 de junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 0266 de 12 de mayo de 1997 y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 1199 de 19 de junio de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 JUN 1997


Dr. Alberto Chiriboga Acosta


ST/11.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero-----

ro de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el nueve de junio de 1.997 junto con la Resolución, en el Registro Mercantil.

Sangolquí, a 15 de diciembre de 1.997



[Handwritten Signature]
Dr. Gulo León Cár

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a resolution or legal document.]

TELEFONO 03

[Handwritten signature]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference.]